

GACETA EXTRAORDINARIA

DEL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 1837.

Alocucion del REY N. S. á los fidelísimos habitantes de Navarra, de Alava, de Guipuzcoa y de Vizcaya.

Mi deber y vuestro propio interés reclaman en otra parte Mi presencia: tiempo es ya de hacer cesar los desastres de España, y poner término á esta guerra atróz y fratricida. A vuestros esfuerzos sobre-humanos se debe el triunfo que se aproxima, y que coronará vuestra gloriosa y santa empresa calmando vuestros deseos. Si: al Cielo solo era dado inspirar á este país inimitable tanta y tanta decision, tan prodigiosa constancia, tal heroismo. La Europa os contempla atónita; y la posteridad no podrá creer la historia exacta de los cuatro últimos años. Nadie mejor que Yo, testigo y compañero de vuestra sublime fidelidad, de vuestras fatigas y trabajos á la vez que de vuestros riesgos, puede admiraros. Contra este dique se han estrellado todo el furor y fuerzas de la revolucion usurpada sostenida por los enemigos de la legitimidad y el orden de las naciones: en este corto recinto, con tan débiles recursos, pero con el auxilio de Dios y de la Virgen Nuestra Generalísima habeis superado las glorias de vuestros abuelos; y cada pueblo, cada casa, cada risco, cada punto de esos Valles, repulidos de sangre preciosa, ofrece un envidiable monumento de lealtad, de virtudes y de denuedo. Aquí ha sucumbido la soberbia altivéz de la revolucion impía: aquí ha manifestado su impotencia y consumado su descrédito: aquí se ha cubierto de oprobio y de ignominia á la faz del mundo: aquí un escaso número de voluntarios ha hecho desaparecer como el humo ejércitos, que contaban en sus filas la híz de la Europa entera: este ha sido el asilo de la lealtad española, esta la cuna de la restauracion. Pero la usurpacion reducida hoy á ver encerradas cobardemente sus hordas en donde puedan ser batidas, pugnando consigo misma entre la confusion y las convulsiones de la muerte, desahoga su saña, multiplicando escesos y crímenes sobre los pueblos comprimidos por la violencia, y que claman á gritos por sus libertadores. Mi corazón no puede ser indiferente á sus lamentos: sal-

var á la nacion es nuestro comun objeto en esta lucha; ha llegado la hora, y marcho al frente de parte de Mi valiente ejército, con vosotros mismos á realizarlo. Cuento con la proteccion del Señor y vuestras virtudes; y los sucesos pasados son el mejor garante de los que en breve os esperan y responden de la victoria.

Pueblos Vascongados y Navarros: vuestra memoria vivirá conmigo eternamente; jamas podré olvidar vuestros servicios, vuestros padecimientos, vuestra fidelidad llevada al último grado del heroismo. Pocos sacrificios necesitareis ya añadir; pero la ventura de todos vosotros y de las generaciones futuras pende de los que os restan, y no malograreis cuantos habeis hecho en el dia de recoger sus frutos. Fuerzas numerosas auxiliadas del país os protegerán entre tanto contra los despreciables restos del enemigo, y bastarán á cubriros todavía de nuevos laureles. Están tomadas cuantas medidas exigen vuestra seguridad y vuestro bien. Cooperad á ellas, obedeced con la mayor confianza cuanto vuestras Juntas ó Diputaciones y el General por Mi autorizado para vuestra defensa dispongan: sea una sola la voluntad: conservad el mismo entusiasmo, el fuego sagrado que hasta aqui ha corrido por vuestras venas: mostraos siempre dignos del glorioso renombre que habeis adquirido: no dejesis decaer esa fuerza de creencias religiosas y de principios políticos, esas costumbres patriarcales, precioso gérmen de tanta virtud y heroismo. Por Mi parte, me complazco en repetirlo, no creo que pueda haber vasallos mas dignos, ni que mas empenen la gratitud de un Monarca, Padre de sus pueblos: os lo acreditaré desde el TRONO DE SAN FERNANDO. De allí en el seno de la paz procuraré enjugar vuestras lágrimas, y horrar si posible fuese hasta los recuerdos de vuestros padecimientos; y al paso que reunidos en vuestras Cortes y Juntas generales con arreglo á las leyes y fueros acordais cuanto reclama la situacion y la felicidad del país, será mi mas viva complacencia recompensar vuestros servicios, y dictar benéficas providencias que aumenten vuestra riqueza y hagan vuestro bien estar. Real de Casca 20 de Mayo de 1837. — CARLOS.

67